



D.A. EXENTO N° 7.763.-

SAN BERNARDO, 23 de Junio de 2009.-

VISTOS:

- Rojas;**
- La solicitud de **Verónica Ofelia Jorquera**
 - El Memorándum Interno N° 745, de fecha 19 de Junio de 2009, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, huevos, masas dulces, empanadas elaboradas de fábricas, frutas, verduras, bazar, paquetería, alimentos para mascotas y accesorios”**; a nombre de **Verónica Ofelia Jorquera Rojas**, C.I. N° 8.453.125-1.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Inés N° 23126, Villa Terra Sol, Etapa VIII**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.